LIVERPOOL EXPRESS S.R.L.

Constitución: Esc. 638 del 21-11-19 Registro 1879 CABA. Socios: Ariel Adolfo LA TORRE RUBIO, argentino, divorciado, nacido el 17-2-71, DNI 22.098.296, despachante de aduana, domiciliado en Nicolás De Vedia 3024, Casa 1, CABA; y Roberto Leonardo SOSA, argentino, soltero, nacido el 26-5-83, Gestor en Comercio Internacional, DNI 30.328.602, domiciliado en Combate de los Pozos 1181 piso 1, CABA. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores, exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista o estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. B) Transporte y Logística: i) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por cualquier vía, incluyendo pero sin limitarse a terrestre, fluvial, marítima o aérea; ii) almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, incluyendo pero sin limitarse a sustancias alimenticias; iii) prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas; y iv) Asesoramiento y dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas en los puntos precedentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, incluso participar en licitaciones -tanto pública como privadamente- en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Las actividades permitidas y que lo requieran, serán ejercidas por profesionales habilitados en las respectivas materias. Capital: $ 100.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Av.del Libertador 8560 piso 3 depto.C, CABA. Gerentes: Ariel Adolfo LA TORRE RUBIO y Roberto Leonardo SOSA, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 638 de fecha 21/11/2019 Reg. Nº 1879 Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 26/11/2019 N° 90709/19 v. 26/11/2019

Fecha de publicacion: *26/11/2019*